



RESOLUCIÓN N° 0044
NEUQUEN 09 ENE 2017

VISTO:

La Solicitud N° 49241 serie D, originada por la Subsecretaría de Obras Públicas dependiente de la Secretaría de Obras Públicas, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma, se solicita la ampliación de la Orden de Compra para la adquisición de tuberías corrugadas exterior y lisa interior de HDPE, por un importe total de \$430.825,00 (Pesos Cuatrocientos Treinta Mil Ochocientos Veinticinco);

Que a través de la Nota s/n° de fecha 27 de Septiembre de 2016, el titular de la firma CISINT SERGIO LEONARDO presta conformidad para dicha ampliación;

Que el adquisición en cuestión se adjudicó oportunamente a la firma CISINT SERGIO LEONARDO, en el marco de la Licitación Privada N° 45/2016 – Orden de Compra N° 1127/2016;

Que el artículo N° 52 del Decreto N° 425/2014 establece que se podrá efectuar una ampliación en las condiciones y precios pactados y con la adecuación de los plazos respectivos, de hasta el 50% del monto de la Orden de Compra con la conformidad del co-contratante y cuando así convenga a los intereses municipales;

Que dada la necesidad de contar con los materiales requeridos a fin de darle continuidad a las obras de drenaje que están en ejecución, como así también otras que tiene previstas realizar la Secretaría de Obras Públicas y que figuran en el Plan de Obras del presente ejercicio, no siendo suficiente para ello la cantidad tramitada mediante la solicitud 48630/D que diera origen a la Licitación Privada N° 45/2016, corresponde encuadrar la contratación en las excepciones previstas en el artículo 3 inciso 2 puntos c) y h) de la Ordenanza 7838 y en los Artículos 72 puntos b) y e) y 73 punto 3 del Decreto 425/2014;

Que es menester dictar la norma legal respectiva;

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS A CARGO DE LA SECRETARIA
DE ECONOMIA Y HACIENDA DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVE:

ARTICULO 1º) AMPLIAR la Orden de Compra N° 1127/2016 emitida oportunamente a la firma ----- CISINT SERGIO LEONARDO, en el marco de la Licitación Privada N° 452016, para la adquisición de tuberías corrugadas exterior y lisa interior de HDPE, por un importe total de \$ 430.825,00 (Pesos Cuatrocientos Treinta Mil Ochocientos Veinticinco), encuadrando la misma en el artículo N° 52 y en los Artículos 72 puntos b) y e) y 73 punto 3 del Decreto N° 425/2014 y el artículo 3.2 c) y h) de la Ordenanza 7838, de acuerdo a lo solicitado por la Subsecretaría de Obras Públicas y lo expuesto en los considerandos.-

ARTICULO 2º) Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal, liquídese y páguese el gasto - ----- que surja del presente con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos vigente.-

ARTICULO 3º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese al Centro de Documentación e Información - ----- Municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA

FDO.: MONZANI